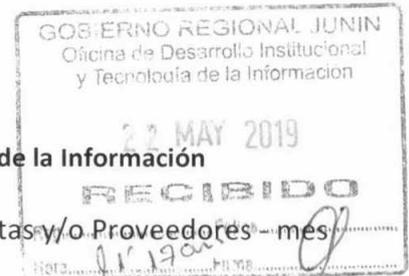


OASA	
DOC N°	3351408
EXP. N°	2281440

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**REPORTE N° 076-2019-GRJ-ORAF/OASA**



**A :** ING. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA  
**Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información**

**ASUNTO :** Remito relación de aplicación de penalidad a Contratistas y/o Proveedores - mes de abril 2019

**FECHA :** Huancayo, 20 de mayo del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para remitirle la relación de las empresas y personales a las que se les ha aplicado penalidad por retraso y/o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, al mes de abril del 2019 lo cual se detalla a continuación:

**Onofre Orejón Federico.-** Ha incurrido en 03 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de útiles de escritorio para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/6.29 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 0000126, de fecha 13 de marzo del 2019.

**Onofre Orejón Federico.-** Ha incurrido en 06 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de útiles de escritorio para Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a los S/75.39.00 soles, la cual se descontó del la orden de compra N° 0000116, de fecha 12 de marzo del 2019.

**Ricci León Freddy Jhuvencci.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado (otras penalidades: por dejar abandonado el trabajo), la supervisión de la obra "mejoramiento del servicio educativo de nivel primario en la I.E. 30289, Distrito de Aco, Provincia de Concepción – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/210.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000622, de fecha 15 de marzo del 2019.

**Capani Jurado Joseph.-** Ha incurrido en 05 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su primer informe, en asuntos legales administrativos de la Oficina de Procuraduría Publica Regional del Gobierno de Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a los S/208.35 soles, la cual se descontó del la orden de servicio N° 0000362, de fecha 21 de febrero del 2019.

**Paolo José Machacuay Chuco.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su primer informe de labores, como apoyo en la ejecución de procesos técnicos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/12.50 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000631, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Elida Luz Sarmiento Rojas.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su primer informe de labores, como coordinador de proyectos para la coordinación, gestión, articulación y seguimiento de proyectos y programas presupuestales de la gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/20.83 soles, la cual se descontó la orden de servicio N° 0000948.



**Lili Del Pilar Boza Chavez.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000672, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Angela Sanabria Meza.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/51.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000680, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Flora Ariste Cardenas.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000641, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Cinthia Rodriguez Guillermo.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000682, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Shaída Padilla Cardenas.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000646, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Anggella M. Sanchez Montalvan.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000660, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Leticia N. Rivas Daniel.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000664, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Jadis Aurelia Zarate Meza.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000679, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Madeleine Paredes Gutarra.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000674, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Fiorela A. Maldonado Arana.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/50.50 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000644, de fecha 18 de marzo del 2019.



**Tatiana Pessoa Porras.-** Ha incurrido en 03 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/75.75 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000636, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Anabella Llanos Villadoma .-** Ha incurrido en 03 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/75.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000637, de fecha 18 de marzo del 2019.

**Maria Canchihuaman Arbizu.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000741, de fecha 20 de marzo del 2019.

**Fabiola Liz Mallma Flores.-** Ha incurrido en 03 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/80.25 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000670, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Evelyn G. Ibarra Piñas.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000739, de fecha 20 de marzo del 2019.

**Yecika Lazo Balbin.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000673, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Lorena E. Zavalla Cañari.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000677, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Huberlinda J. Borda Cutipa.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/26.75 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000764, de fecha 22 de marzo del 2019.

**Edith M. Pimentel Saire.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000658, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Roxana V. Enciso Avila.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/26.75 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000777, de fecha 22 de marzo del 2019.



**Jhakeline K. Fernandez Meza.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 0000669, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Sara L. Quispe Alfaro.-** Ha incurrido en 03 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de su cumplimiento de obligaciones, por el servicio especializado de psicología para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde aplicarle la penalidad ascendente a S/76.50 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 000784, de fecha 25 de marzo del 2019.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



.....  
CPC. DAVID MOISÉS LLANCO FLORES  
Sub-Director de Abastecimientos  
y Servicios Auxiliares  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORDITI

PASE A: .....  
PARA : .....  
FECHA: .....

